

**AVISO DE REMATE**

**EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,**  
por medio del presente aviso público:

**HACE CONSTAR**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el N° **39875-23**, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **MIRTA ESTELA VALDÉS**, se ha señalado el día **CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEÍS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate (**SEGUNDA FECHA**) del bien inmueble que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 211195 (F)

**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN LOTE F-475, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 161 m<sup>2</sup> 25 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 161 m<sup>2</sup> 25 dm<sup>2</sup>  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CON LA CALLE 41 Y MIDE (7) MTS. (50) CMS.; SUR: CON EL LOTE F-484  
MIDE (7) MTS. (50) CMS.; ESTE: CON EL LOTE F-474 MIDE (21) MTS. (50) CMS. Y OESTE: CON EL LOTE F-476  
MIDE (21) MTS. (50) CMS.  
NÚMERO DE PLANO: 80817-94982  
CON UN VALOR DE B/.13,415.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE BALBOAS)  
VALOR DE TERRENO DE B/.3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS)

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

MIRTA ESTELA VALDES (CÉDULA 8-272-227) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 211195 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO 2002/10636 DE FECHA 02/feb/2002. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DEL BANCO GENERAL,S.A.POR LA SUMA DE B/.13,102.00 CON UN PLAZO DE 30 AÑOS TALES INTERESES SE CALCULARAN INICIALMENTE EN BASE A UNA TASA PREFERENCIAL DE CUATRO PUNTO CERO CERO POR CIENTO (4.00%) ANUAL.----- INSCRITO A FICHA: 257663

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DESCRIPCIÓN: UNA CASA DE UNA (1) RECAMARA, SALA-COMEDOR, COCINA, UN(1) BAÑO SERVICIO SANITARIO, LA CUAL TIENE UN AREA ABIERTA DE (6) MTS2 CON (12) DMS2 (70) CMS2 UN AREA CERRADA DE (36) MTS2 CON (99) DMS2 (30)CMS2, OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE (43)MTS2 CON (12)DMS2 Y (00) CMS2 VALOR DEL TERRENO: B/.3,600.00. VALOR DE LA MEJORAS B/.9,815.00. VALOR DEL TERRENO Y MEJORAS DE B/.13,415.00.

**RESTRICCIONES:** QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES,LAS CUALES VALDRAN POR TODOS EL TERMINO QUE AUTORICE LA CONSTITUCION Y LA LEY A).NO SE PODRAN CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS,NO TENDRAN NI PISO DE MADERA,NI PAREDES DE EXTERIORES DE MADERA; B): LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJENTARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES, C).NO SE ESTABLECERAN EN EL EDIFICIO NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERIA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS, NI NINGUN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIO YA QUE DICHO EDIFICIO SOLO PODRA SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, D). EL COMPRADOR SERA RESPONSABLE DEL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LAS TUBERIAS DOMICILIARIAS DE LAS AGUAS SERVIDAS DE CUATRO PULGADAS (4") QUE DRENAN SU LOTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN LA PARTE ANTERIOR DEL MISMO.

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 23/MAY/2023, EN LA ENTRADA 200344/2023 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR VICENTE GONZALEZ CORONADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO E-1029 DE FECHA 15/may/2023 REMITIDO POR

OFICIO NÚMERO 1157 DE FECHA 15/MAY/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA MIRTA ESTELA VALDES CED:8-272-227 CUANTÍA DEL EMBARGO: QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON SESENTA (B/.15,837.60)

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.**

Servirá como base de remate la suma de **TREINTA Y SIETE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.37,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **la mitad (1/2)** de la base del remate; es decir, la suma de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.18,500.00)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.3,700.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.15,837.60 (S.13)** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.2,116.24**.

**Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante** y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.37.000.00)**, éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
13-04-2026 02:31:55 PM  
pn80260413iblb0

pn80260413iblb0